Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20205100077143

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 22-05-2020

MEMORANDO

PARA: **LUIS FERNANDO ARIZA JIMÉNEZ**
Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

DE: **FROILÁN MORALES CANTILLO**
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

ASUNTO: Alcance al documento de Estudio Previo para la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE: MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR; SABANAS DE SAN ANGEL -MAGDALENA; ASTREA - CESAR; TADÓ - CHOCÓ y ATRATO - CHOCÓ"**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En atención a las observaciones presentadas por los posibles oferentes en desarrollo del proceso de selección CME 010 – 2020, y a las respuestas a las mismas, el Grupo de Planeación Contractual da alcance al documento de estudios previos, de la siguiente manera:

1. *Se modifica la NOTA 1 del numeral 4.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE, al documento de Estudios Previos, el cual quedará de la siguiente manera:*

4.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

"(…)

NOTA 1: Los valores correspondientes a la columna B "SUELDO MES BÁSICO" de las tablas anteriores, podrán variar únicamente entre el 95% y **el 105%** al momento de la presentación de la oferta, el oferente seleccionado deberá garantizar su pago a los profesionales presentados durante la ejecución del contrato. Es de aclarar que este valor corresponde a un sueldo básico y no incluye las prestaciones de ley.

(…)"

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo NO. CERTIFICADO SG-2019001337

2. *Se modifica la NOTA 2 del numeral 6. CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN (PARA CADA GRUPO), al documento de Estudios Previos, el cual quedará de la siguiente manera:*

6. CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN (PARA CADA GRUPO)

"(…)

NOTA 2: Esta condición se hace extensible a los oferentes miembros de un oferente plural que a quienes se les haya aceptado la oferta para un grupo como persona natural o jurídica unipersonal, en cuyo caso se eliminará automáticamente el oferente plural o viceversa.

Por tal razón, los oferentes interesados en presentarse a más de un grupo deberán presentar ofertas económicas independientes para cada grupo, teniendo en cuenta que una vez sea seleccionado en LA LISTA DE PRECALIFICADOS para uno de los grupos, automáticamente quedará excluido en LA LISTA DE PRECALIFICADOS de los grupos restantes, siempre y cuando existan otros oferentes que puedan conformar la LISTA DE PRECALIFICADOS.

En caso contrario, cuando no existan otros oferentes que puedan conformar la LISTA DE PRECALIFICADOS de los grupos restantes, éstas podrán conformarse con oferentes que ya hayan sido previamente seleccionados en otros grupos, efectuando siempre la selección en orden de mayor a menor. En todo caso, solo será adjudicado UN (1) grupo por oferente.

La primera en conformarse será la LISTA DE PRECALIFICADOS del grupo 1 y así sucesivamente.

Los documentos que acrediten los requisitos técnicos, económicos y jurídicos podrán ser los mismos en todos los grupos a los que se presente, pero deberá cumplir con los requisitos del grupo de mayor valor.

(…)"

3. *Se modifica la NOTA 2 del numeral 7. FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA, al documento de Estudios Previos, el cual quedará de la siguiente manera:*

7.FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

"(…)

NOTA 2: Esta condición se hace extensible a los oferentes miembros de un oferente plural que a quienes se les haya aceptado la oferta para un grupo como persona natural o jurídica unipersonal, en cuyo caso se eliminará automáticamente el oferente plural o viceversa.

Por tal razón, los oferentes interesados en presentarse a más de un grupo deberán presentar ofertas económicas independientes para cada grupo, teniendo en cuenta que una vez sea seleccionado en LA LISTA DE PRECALIFICADOS para uno de los grupos, automáticamente quedará excluido en LA LISTA DE PRECALIFICADOS de los grupos restantes, siempre y cuando existan otros oferentes que puedan conformar la LISTA DE PRECALIFICADOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

En caso contrario, cuando no existan otros oferentes que puedan conformar la LISTA DE PRECALIFICADOS de los grupos restantes, éstas podrán conformarse con oferentes que ya hayan sido previamente seleccionados en otros grupos, efectuando siempre la selección en orden de mayor a menor. En todo caso, solo será adjudicado UN (1) grupo por oferente.

La primera en conformarse será la LISTA DE PRECALIFICADOS del grupo 1 y así sucesivamente.

Los documentos que acrediten los requisitos técnicos, económicos y jurídicos podrán ser los mismos en todos los grupos a los que se presente, pero deberá cumplir con los requisitos del grupo de mayor valor.

(…)"

NOTA: Los demás términos y condiciones no modificados por el alcance al estudio previos permanecen sin modificación.

Cordialmente,

FROILÁN MORALES CANTILLO
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

Elaboró: Edward Fabián Araújo Ramírez - Profesional del Grupo de Planeación Contractual
Revisó: Efraín Garzón Rodríguez - Profesional del Grupo de Planeación Contractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337